



## ANÁLISIS DEL SECTOR 2026

Con el propósito de observar lo dispuesto en el art. 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, cumplir con la guía para la elaboración de estudios del sector publicada por Colombia Compra Eficiente y materializar los principios de planeación, responsabilidad y transparencia, esta Entidad identificó que el sector relativo al objeto de presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas que prestan sus servicios temporales a las entidades y organismos de estado; para conocer el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación, hizo el siguiente estudio:

### 1. OBJETO DE LOS CONTRATOS

**CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO EN LA GESTION PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL AL PROYECTO DE INVERSIÓN “FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA INSTITUCIONAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS”**

### 2. NECESIDAD DE LA CONTRATACION

La Secretaria de Participación y Desarrollo Social, es una entidad gubernamental inspirada por la defensa de la dignidad humana, actuando siempre a favor de los derechos humanos y comprometida con la comunidad en especial con las poblaciones vulnerables: infantes, adolescentes, jóvenes, adultos mayores, discapacitados y familia en general, contribuyendo con el fortalecimiento del tejido social mediante el impulso de competencias ciudadanas, habilidades sociales y el desarrollo productivo de los habitantes del distrito de Cartagena de Indias, por tal razón el Plan Distrital de Desarrollo “CARTAGENA, CIUDAD DE DERECHOS 2024-2027” cuenta con enfoques que orientan su proceder, los cuales son: **Enfoque basado en derechos:** Plantea la garantía del goce efectivo de los derechos es el centro de la gestión y accionar público. Todas las personas poseen derechos inalienables, independientemente de su género, raza, religión, orientación sexual, condición socioeconómica o cualquier otra característica. Desde esta perspectiva y, en concordancia con la Constitución Política de 1991, el pilar fundamental del funcionamiento del Estado es la garantía misma del respeto, la protección y la realización plena de los derechos de todos sus ciudadanos. En ese sentido, el enfoque basado en derechos se convierte en una herramienta clave para promover la igualdad, la inclusión y la justicia social, **Enfoque territorial:** Para reducir la pobreza y la desigualdad es necesario orientar las políticas públicas y la inversión hacia los lugares que más lo requieran, reconociendo las diferencias entre territorios y sus necesidades específicas, **Enfoque diferencial interseccional:** Se centra en valorar la diversidad como base para la promoción del desarrollo. Esta perspectiva parte del reconocimiento de las diferencias étnicas, de género, socioeconómicas, de diversidad funcional, identidad cultural y de ciclo vital para la aplicación de la gestión pública, este enfoque reconoce la perspectiva interseccional para abordar la superposición o entrelazamiento de ciertas características, condiciones e identidades que hace que unas personas padezcan la combinación de varios tipos de vulnerabilidades, **Enfoque de género:** Busca reconocer la desigualdad arraigada en la sociedad entre hombres y mujeres como consecuencia de su condición sexual y estructuras sociales que limitan el pleno ejercicio de los derechos de las mujeres y niñas. Este enfoque aborda la necesidad de garantizar la priorizar la protección y dignificación de la vida de mujeres y niñas, así como resarcir los efectos negativos provocados por la desigualdad, **Enfoque étnico:** Busca reconocer, respetar y garantizar los derechos individuales y colectivos de todos los grupos étnicos dentro de la ciudad, **Enfoque de sustentabilidad:** Implica adoptar prácticas y políticas que equilibren el desarrollo en lo económico, social y ambiental, asegurando que las necesidades actuales se satisfagan sin comprometer el bienestar de las futuras generaciones. La sostenibilidad implica por tanto proteger los ecosistemas naturales y mitigar los impactos negativos sobre el clima y el medio ambiente, **Enfoque de desarrollo humano:** Esta perspectiva basada en las ideas de Amartya Sen, pone al ser humano en el centro del proceso de desarrollo,



reconociendo que este va más allá del simple crecimiento económico. Se fundamenta en la expansión de las capacidades individuales para llevar una vida digna y plena en sociedad y el **Enfoque intersectorial**: Los desafíos sociales deben abordarse desde múltiples perspectivas y sectores, reconociendo su complejidad y la interconexión entre ellos. Implica la colaboración activa entre diversas dependencias del Distrito, organizaciones y la sociedad civil para identificar y abordar las diversas dimensiones y causas subyacentes de los problemas.

El grupo de Infancia Juventud y Familia de la Secretaria de Participación y Desarrollo Social de la Alcaldía Mayor de Cartagena, enmarcado en las funciones misionales de la entidad, en cumplimiento de las competencias funcionales que le impone la constitución política y la ley en su Plan Distrital de Desarrollo "CARTAGENA, CIUDAD DE DERECHOS 2024-2027" el cual dispone en su estructura la Línea Estratégica VIDA DIGNA , teniendo como objetivo: Mejorar la calidad de vida y la garantía de los derechos fundamentales para toda la ciudadanía mediante la reducción de la pobreza multidimensional. Esto implica el fomento de una educación de calidad, el acceso a vivienda digna y a servicios básicos y al fortalecimiento de la actividad cultural y deportiva. Asimismo, busca poner especial énfasis en la garantía de una ciudad digna y de derechos para los niños, niñas y adolescentes.

Por ello se necesita contratar servicios de apoyo a la gestión y profesionales en las áreas sociales, jurídicas, económicas, ciencias de la ingeniería y pedagógicas, para el acompañamiento en las actividades que desarrolla la UNIDAD DE INFANCIA, FAMILIA Y JUVENTUD. En consecuencia, la planta de personal asignada al grupo de Infancia, Juventud y Familia de la Secretaria de Participación y Desarrollo Social, no es suficiente para atender todas las actividades que se desarrollan en virtud de las funciones asignadas a través del manual de funciones, por lo que se hace necesaria la presente contratación, para el desempeño de funciones administrativas o de campo de acuerdo con la necesidad.

### 3. ASPECTOS GENERALES

#### 3.1 CLASIFICACION UNSPSC

GRUPO:	SERVICIOS
SEGMENTO;	(80) SERVICIOS DE GESTION, SERVICIOS PROFESIONALES DE EMPRESA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
CLASE:	80111600 SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

#### 3.2 SECTOR AL CUAL PERTENECE

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes: Sector primario o sector agropecuario; Sector secundario o sector industrial y Sector terciario o sector de servicios

Para efectos del presente objeto se tendrá en cuenta la división sectorial según la actividad económica, en este caso el **sector terciario o sector de servicios** que tienen como principales productos/servicios:

- Publicidad
- Actividades profesionales científicas y técnicas
- Cinematográficas y programas de televisión
- Educación superior privada
- Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos
- Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades Otros
- servicios de entretenimiento y otros servicios
- Restaurantes, catering y bares
- Actividades de programación y transmisión,
- agencias de noticias Inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento
- Correo y servicios de mensajería
- Telecomunicaciones
- Almacenamiento y actividades complementarias al transporte

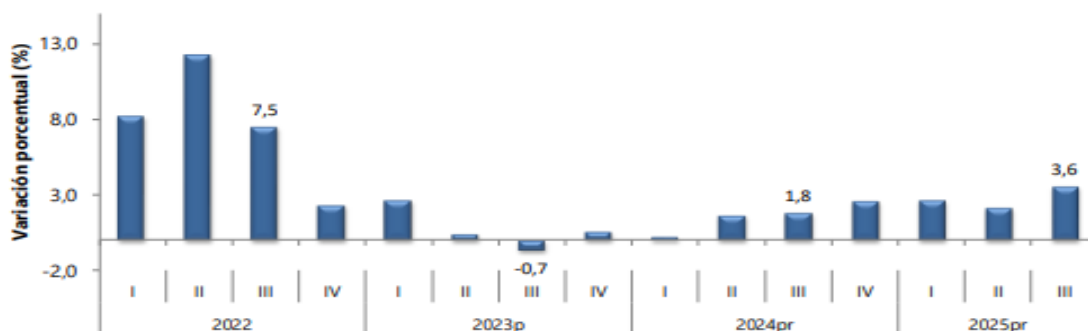


## 4. ASPECTOS ECONOMICOS

### 4.1 PRDUCTO INTERNO BRUTO

# Producto Interno Bruto (PIB) III trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto  
Tasa de crecimiento en volumen<sup>1</sup>  
2022-I / 2025<sup>pr</sup>-III



Fuente: DANE, PIB\_T  
<sup>1</sup>Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015  
<sup>pr</sup>preliminar  
<sup>p</sup>provisional

### PIB desde el enfoque de la producción

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%.



## Valor agregado por actividad económica

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento en volumen  
Tercer Trimestre 2025

### Actividades profesionales, científicas y técnicas

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 <sup>Pr</sup> -III / 2024 <sup>Pr</sup> -III	2025 <sup>Pr</sup> / 2024 <sup>Pr</sup>	2025 <sup>Pr</sup> -III / 2025 <sup>Pr</sup> -II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado <sup>2</sup>	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor <sup>3</sup>	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas <sup>4</sup>	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud <sup>5</sup>	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios <sup>6</sup>	5,7	9,4	1,0
<b>Valor agregado bruto</b>	<b>3,6</b>	<b>2,8</b>	<b>1,3</b>
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
<b>Producto Interno Bruto</b>	<b>3,6</b>	<b>2,8</b>	<b>1,2</b>

Fuente: DANE, PIB\_T

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,7%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,1%.}
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,1%

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas Tasas de crecimiento en volumen  
Tercer Trimestre 2025

**Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas<sup>1</sup>**  
**Tasas de crecimiento en volumen<sup>2</sup>**  
**Tercer trimestre 2025<sup>Pr</sup>**

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 <sup>Pr</sup> -III / 2024 <sup>Pr</sup> -III	2025 <sup>Pr</sup> / 2024 <sup>Pr</sup>	2025 <sup>Pr</sup> -III / 2025 <sup>Pr</sup> -II
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,7	0,9	0,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,4	1,6	0,1
<b>Actividades profesionales, científicas y técnicas<sup>1</sup></b>	<b>1,1</b>	<b>1,3</b>	<b>-0,1</b>

Fuente: DANE, PIB\_T



## PIB desde el enfoque del gasto

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 14):

- Gasto en consumo final crece 5,7%.
- Formación bruta de capital crece 2,2%.
- Exportaciones crecen 2,2
- Importaciones crecen 10,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 1,2%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final crece 1,3%.
- Formación bruta de capital crece 0,5%.
- Exportaciones crecen 1,5%.
- Importaciones crecen 2,4%.

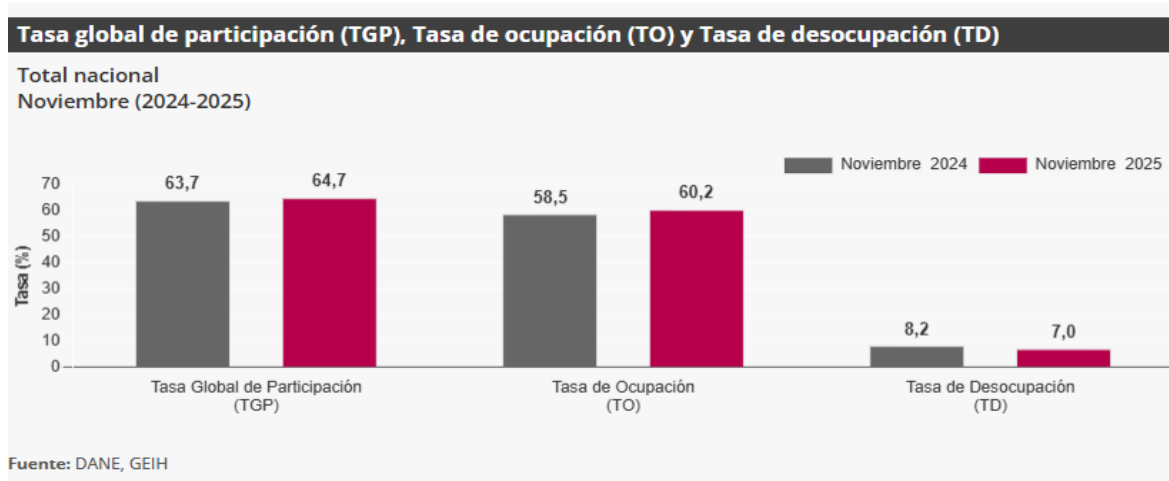
**Tabla 14. Componentes del gasto  
Tasas de crecimiento en volumen<sup>1</sup>  
Tercer trimestre 2025<sup>pr</sup>**

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 <sup>pr</sup> -III / 2024 <sup>pr</sup> -III	2025 <sup>pr</sup> / 2024 <sup>pr</sup>	2025 <sup>pr</sup> -III / 2025 <sup>pr</sup> -II
Gasto de consumo final <sup>2</sup>	5,7	4,4	1,3
Formación bruta de capital <sup>3</sup>	2,2	5,4	0,5
Exportaciones	2,2	1,4	1,5
Importaciones	10,0	10,6	2,4
<b>Producto Interno Bruto</b>	<b>3,6</b>	<b>2,8</b>	<b>1,2</b>

Fuente: DANE, PIB\_T

## 4.2 Mercado Laboral

Para el mes de noviembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 7,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (8,2%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a noviembre de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,2%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,5%).



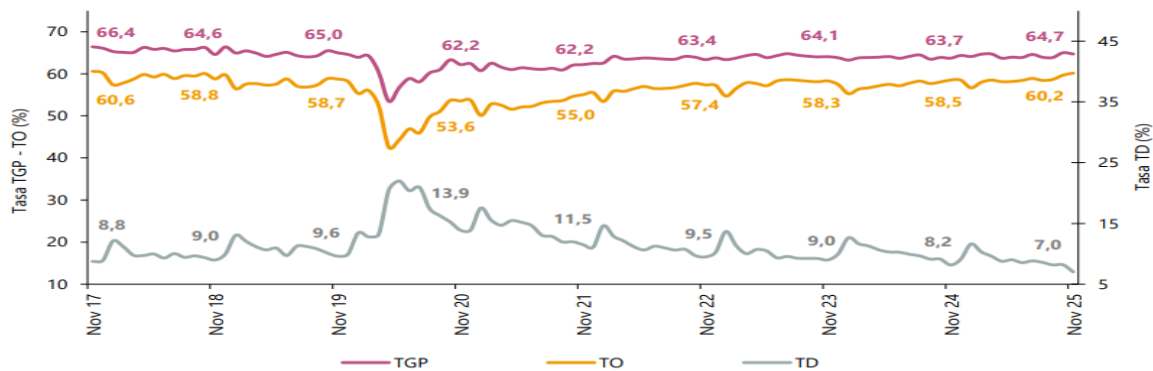
## Total Nacional Mensual



Para el mes de noviembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 7,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (8,2%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a noviembre de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,2%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,5%).

## Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total nacional Noviembre (2017 - 2025)

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)  
Total nacional  
Noviembre (2017 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.

## Población ocupada según rama de actividad, mes noviembre 2025

En el mes de noviembre de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.599 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (1,3 puntos porcentuales); Alojamiento y servicios de comida (1,0 puntos porcentuales) y Construcción (0,8 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad  
Total nacional  
Noviembre (2024 - 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Noviembre 2024	Noviembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
<b>Población ocupada</b>	<b>23.605</b>	<b>24.599</b>	<b>100</b>	<b>993</b>	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.286	3.598	14,6	312	1,3
Alojamiento y servicios de comida	1.680	1.927	7,8	247	1,0
Construcción	1.496	1.680	6,8	184	0,8
Transporte y almacenamiento	1.777	1.876	7,6	98	0,4
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.078	2.158	8,8	80	0,3
Comercio y reparación de vehículos	4.078	4.140	16,8	62	0,3
Actividades inmobiliarias	290	339	1,4	49	0,2
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.972	3.015	12,3	43	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	609	643	2,6	34	0,1
Actividades financieras y de seguros	418	449	1,8	31	0,1
Información y comunicaciones	497	499	2,0	2	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.892	1.843	7,5	-49	-0,2
Industrias manufactureras	2.532	2.430	9,9	-102	-0,4

Fuente: DANE, GEIH.

## Población ocupada según posición ocupacional, mes noviembre 2025

En noviembre de 2025, Obrero, empleado particular y Trabajador por cuenta propia fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 2,1 puntos porcentuales cada una.



**Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional**

**Total nacional**  
**Noviembre (2024 - 2025)**

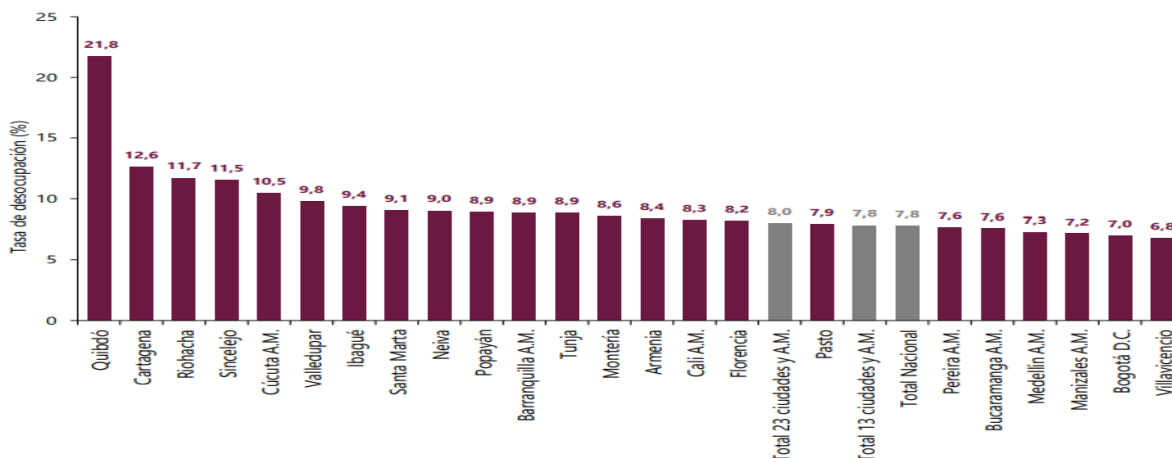
Posición ocupacional	Total nacional				
	Noviembre 2024	Noviembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
<b>Población ocupada</b>	<b>23.605</b>	<b>24.599</b>	<b>100</b>	<b>993</b>	
Obrero, empleado particular	10.280	10.783	43,8	503	2,1
Trabajador por cuenta propia	9.750	10.238	41,6	487	2,1
Jornalero o Peón	807	879	3,6	72	0,3
Empleado doméstico	730	786	3,2	56	0,2
Patrón o empleador	678	650	2,6	-28	-0,1
Trabajador familiar sin remuneración	419	376	1,5	-43	-0,2
Obrero, empleado del gobierno	928	881	3,6	-47	-0,2

Fuente: DANE, GEIH.

### Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre móvil septiembre - noviembre 2025

Para el trimestre móvil septiembre - noviembre 2025, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (21,8%), Cartagena (12,6%) y Riohacha (11,7%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Manizales A.M. (7,2%), Bogotá D.C. (7,0%) y Villavicencio (6,8%).

**Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades**  
**Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas**  
**Septiembre - noviembre 2025**



### 4.3 Salario mínimo

Comparaciones año a año: década 2016-2026

- **2016:** \$689.455 (+7,0% respecto a 2015)
- **2017:** \$737.717 (+7,0%)
- **2018:** \$781.242 (+5,9%)
- **2019:** \$828.116 (+6,0%)
- **2020:** \$877.803 (+6,0%)
- **2021:** \$908.526 (+3,5%)
- **2022:** \$1.000.000 (+10,07%)
- **2023:** \$1.160.000 (+16,0%)
- **2024:** \$1.300.000 (+12,07%)
- **2025:** \$1.423.500 (+9,54%)
- **2026:** \$1.750.905 (+23,0%)

Estos incrementos reflejan la evolución nominal del salario mínimo en la última década, en la que los últimos años muestran una aceleración en la magnitud de los ajustes. El Gobierno Nacional mediante el Decreto 1469 del 30 de diciembre del 2025 fijó un incremento del salario mínimo para 2026 en un 23% respecto al año 2025, a un monto de \$1.750.905, sin auxilio de transporte.



### Auxilio de Transporte

El Gobierno nacional mediante decreto 1470 del 29 de diciembre 2025 establece el auxilio de transporte por un valor de \$249.095; lo cual constituye un componente fundamental del ingreso de quienes reciben el salario mínimo y este incremento del **24.55%** sobre el valor de **2025**, permite que el ingreso total supere la barrera de los dos millones de pesos mensuales. Esta política busca compensar los gastos de traslado de los trabajadores, impactando positivamente en su capacidad de gasto.

Según la Ley 1122 de 2007, la cual modificó el Sistema de seguridad social, los aportes a seguridad social corresponden a 12,5 %, cifra que se divide entre el empleador, que termina asumiendo un 8,5 % y un 4 % que corresponde al empleado.

En cuanto a los aportes a pensión estos equivalen al 16% del salario del trabajador, el 12% lo paga el empleador y el 4% el trabajador

En cuanto a aquellos trabajadores que cuenten con un contrato laboral fijo o indefinido, será el empleador el que asuma los pagos a seguridad social, en lo relacionado con salud, pensión, ARL y caja de compensación familiar.

En este caso, el descuento para el trabajador será de un 8%, ya que el resto corresponde a la obligación del empleador con un total de 20,5% sobre el salario del trabajador.

### 4.4 Índice de precios al consumidor

El índice de precios al consumidor (IPC) mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. El dato del IPC, en Colombia, lo calcula mensualmente el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

#### Variación anual y mensual

Total nacional

2024 - 2025 (diciembre)

IPC	Diciembre			
	Variación anual		Variación mensual	
	2024	2025	2024	2025
IPC total	5,20	5,10	0,46	0,27

En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, y la variación mensual 0,27%. En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, es decir, 0,10 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,20%.

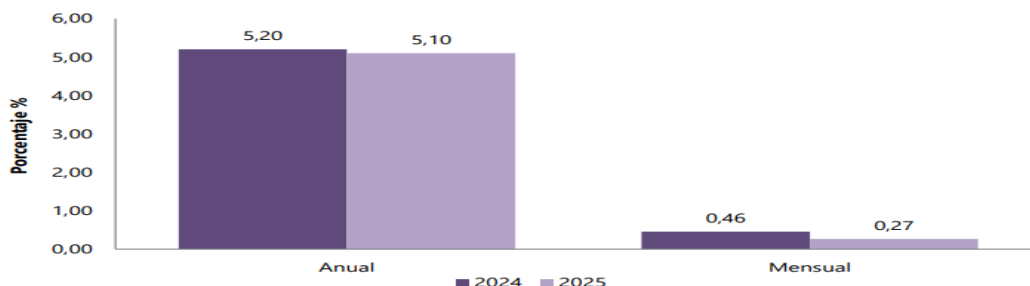
El comportamiento anual del IPC total en diciembre de 2025 (5,10%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas.



# Índice de Precios al Consumidor (IPC)

## Diciembre 2025

**Gráfico 1. IPC Variaciones**  
Total Nacional  
Diciembre 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC.

### RESULTADOS DEL AÑO 2025

#### Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

#### Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 5,10% en comparación con diciembre de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,91%), Educación (7,36%), Salud (7,20%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,37%) y; por último, Transporte (5,35%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,10%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,07%), Bienes y servicios diversos (4,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,76%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,31%), Prendas de vestir y calzado (2,12%), Recreación y cultura (1,85%) y; por último, Información y comunicación (1,22%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual**  
Según divisiones de gasto  
Diciembre 2024 - 2025

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2024		2025	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)
Restaurantes y hoteles	9,43	7,87	0,85	7,91	0,87	0,87
Educación	4,41	10,62	0,41	7,36	0,30	0,30
Salud	1,71	5,54	0,09	7,20	0,12	0,12
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,57	0,09	6,37	0,11	0,11
Transporte	12,93	5,19	0,70	5,35	0,72	0,72
TOTAL	100,00	5,20	5,20	5,10	5,10	5,10
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,31	0,63	5,07	0,95	0,95
Bienes y servicios diversos	5,36	3,33	0,18	4,97	0,26	0,26
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,96	2,13	4,76	1,48	1,48
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,18	0,09	3,31	0,13	0,13
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,06	0,07	2,12	0,07	0,07
Recreación y cultura	3,79	-0,21	-0,01	1,85	0,06	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,93	-0,03	1,22	0,03	0,03

Fuente: DANE, IPC.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,32 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

#### Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En diciembre de 2025 en comparación con diciembre de 2024, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (5,06%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,99%), arriendo efectivo (5,31%), transporte urbano (9,16%), carne de res y derivados (9,55%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (7,88%), café y productos a base de café (52,07%), suministro de agua (6,95%), educación preescolar y básica primaria (8,69%) y servicios relacionados con la copropiedad (8,55%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: papas (-24,61%), electricidad (-2,53%), arroz (-6,68%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-23,65%) y huevos (-2,51%).



**Cuadro 2. IPC Variación y contribución anual  
Por principales subclases  
Diciembre 2025**

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	5,06	0,65
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	7,99	0,60
Arriendo efectivo	5,31	0,49
Transporte urbano (incluye tren y metro)	9,16	0,42
Carne de res y derivados	9,55	0,23
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	7,88	0,18
Café y productos a base de café	52,07	0,15
Suministro de agua	6,95	0,14
Educación preescolar y básica primaria	8,69	0,13
Servicios relacionados con la copropiedad	8,55	0,10

Fuente: DANE, IPC.

## RESULTADOS DEL MES DE DICIEMBRE 2025

### Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

#### Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 0,27% en comparación con noviembre de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,27%): Restaurantes y hoteles (1,24%), Recreación y cultura (1,04%), Salud (0,45%), Transporte (0,41%), Bienes y servicios diversos (0,36%) y; por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (0,34%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,24%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,08%), Información y comunicación (0,03%), Educación (0,00%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (-0,07%) y; por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,11%).

**Cuadro 3. IPC Variación y contribución mensual  
Según divisiones de gasto  
Diciembre 2024 - 2025**

Divisiones de Gasto	2024			2025		
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	
Restaurantes y hoteles	9,43	0,99	0,11	1,24	0,14	
Recreación y cultura	3,79	-0,23	-0,01	1,04	0,03	
Salud	1,71	0,14	0,00	0,45	0,01	
Transporte	12,93	0,39	0,05	0,41	0,05	
Bienes y servicios diversos	5,36	0,18	0,01	0,36	0,02	
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,44	0,01	0,34	0,01	
TOTAL	100,00	0,46	0,46	0,27	0,27	
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,12	0,00	0,24	0,01	
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,58	0,18	0,08	0,02	
Información y comunicación	4,33	-0,10	0,00	0,03	0,00	
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00	
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,11	0,00	-0,07	0,00	
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,53	0,10	-0,11	-0,02	

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,27%), se ubicaron en las divisiones de: Restaurantes y hoteles, Transporte y Recreación y cultura, las cuales aportaron 0,22 puntos porcentuales a la variación total.

#### Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En diciembre de 2025 en comparación con noviembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio(1,28%), arriendo imputado (0,34%), arriendo efectivo (0,36%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (1,31%), transporte intermunicipal, interveredal e internacional (6,91%), tomate (13,88%), paquetes turísticos completos (4,16%), carne de res y derivados (0,66%), combustibles para vehículos (0,48%) y plátanos (3,52%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: frutas frescas (-4,36%), electricidad (-0,79%), gas (-1,77%), cebolla (-6,99%) y zanahoria (-14,47%).



**Cuadro 4. IPC Variación y contribución mensual  
Por principales subclases  
Diciembre 2025**

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	1,28	0,10
Arriendo imputado	0,34	0,04
Arriendo efectivo	0,36	0,03
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	1,31	0,03
Transporte intermunicipal, interveredal e internacional	6,91	0,03
Tomate	13,88	0,02
Paquetes turísticos completos	4,16	0,02
Carne de res y derivados	0,66	0,02
Combustibles para vehículos	0,48	0,02
Plátanos	3,52	0,01

Fuente: DANE, IPC.

## 5. ASPECTOS LEGALES

El Artículo 25 de la Ley 80/93 establece en su numeral 7 la conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o al de la firma del contrato, según el caso. El mismo artículo en su numeral 12 establece que con antelación a la apertura del procedimiento de selección o de la firma del contrato, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos, y los pliegos de condiciones o términos de referencia.

El presente proceso de selección de contratista se regula por el trámite de **contratación directa**, establecido en el numeral 4, literal “h” del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que: *Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos. De conformidad con el Parágrafo 2° del Artículo 2.2.1.2.1.4.1. del Decreto 1082 de 2015, tratándose de este tipo de contratos no es necesario el acto administrativo de justificación de la contratación directa.*

El presente proceso se basa en la Resolución 6000 del 30 de diciembre de 2020, “Por medio de la cual se adopta la tabla de honorarios para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que celebre el Distrito de Cartagena de Indias con personas naturales y se dictan otras disposiciones”.

## 6. ASPECTOS TÉCNICOS

ITEM	PERFIL	CANT	PLAZO / MES
1	PROFESIONAL EN TRABAJADORA SOCIAL	1	11
2	PROFESIONAL EN TRABAJADORA SOCIAL	1	11
3	PROFESIONAL EN PSICÓLOGA	1	11
4	TRABAJADORA SOCIAL-	1	11
5	LICENCIADA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR	1	11
6	LICENCIADO EN CIENCIAS SOCIALES	1	11
7	PROFESIONAL EN CIENCIAS ECONÓMICAS	1	11
8	LICENCIADA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR Y BÁSICA PRIMARIA	1	11



9	PROFESIONAL EN DERECHO – ABOGADA	1	11
10	ABOGADA	1	11
11	PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	1	11
12	PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	1	11
13	PROFESIONAL EN FINANZAS	1	11
14	APOYO A LA GESTIÓN SECRETARIA	1	11
15	TÉCNICO EN PEDAGOGÍA INFANTIL - APOYO A LA GESTIÓN	1	11
16	BACHILLER - APOYO A LA GESTIÓN	1	11
17	APOYO A LA GESTIÓN PRENSA	1	11
18	BACHILLER APOYO A LA GESTIÓN	1	10
19	ADMINISTRADORA DE EMPRESAS	1	11
20	BACHILLER – APOYO A LA GESTIÓN	2	10

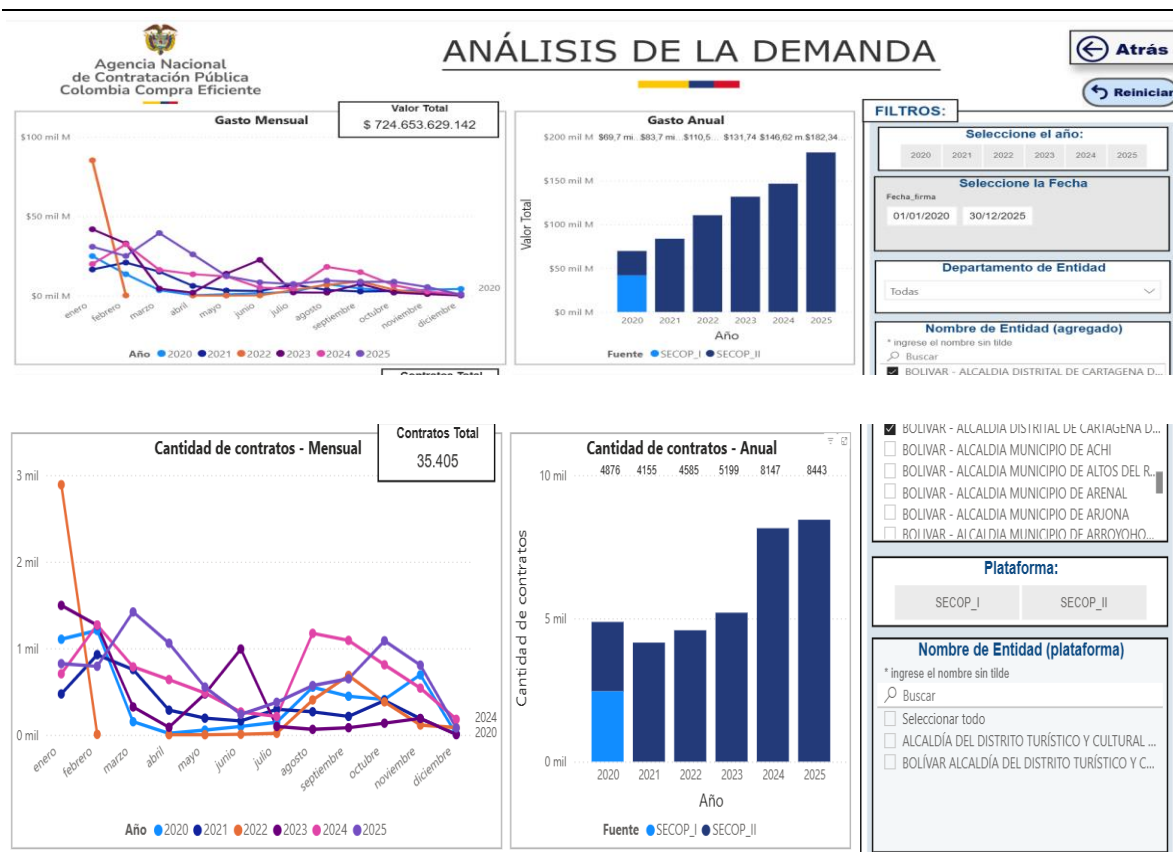
Tipo de persona a contratar: Persona natural

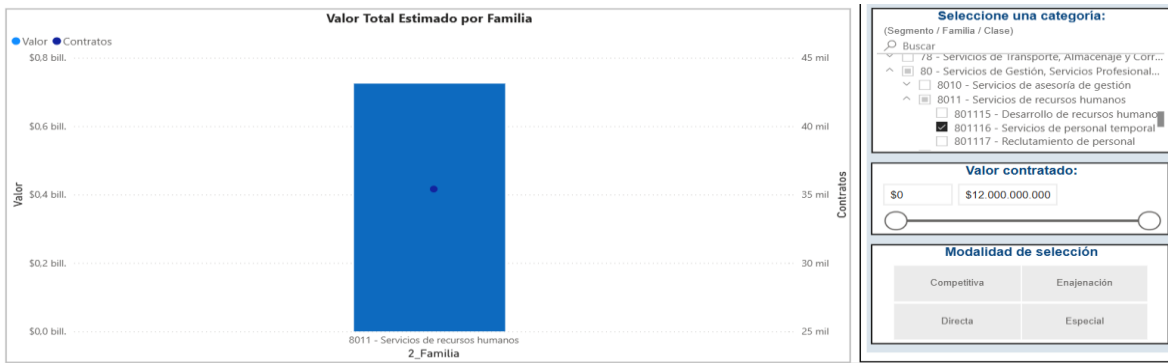
Plazos de ejecución: 10 Y 11 meses, sin que exceda el 31 de diciembre de 2026.

Valor Honorarios: Según lo establecido en la Resolución N. 6000 de fecha 30 de diciembre de 2020

## 7. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

De acuerdo con el modelo de abastecimiento estratégico que facilita Colombia compra eficiente, la Alcaldía de Cartagena de Indias entre el 01-01-2020 y el 30-12-2025, adjudicó un total de 35.406 contratos relacionados con el código UNSPSC 80111600 – servicios de personal temporal. El número de contratos adjudicados suma un total de 724 mil millones de pesos aproximadamente. Es importante resaltar que todas las contrataciones de personal se hicieron de forma directa.





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

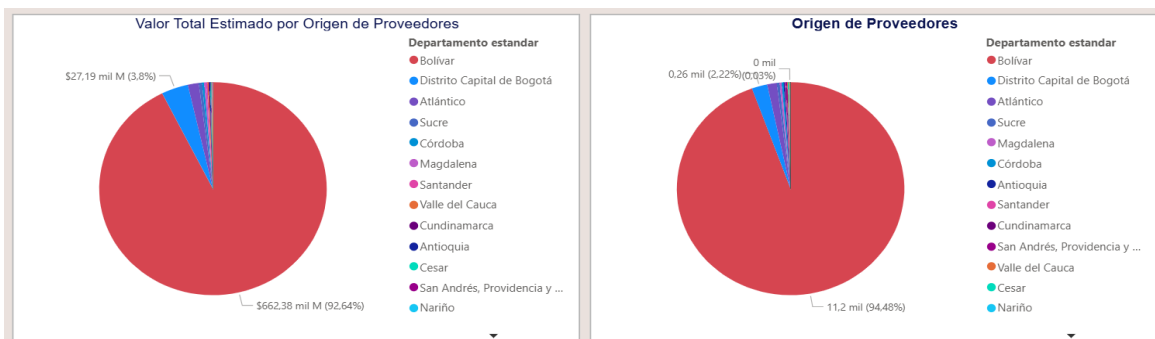
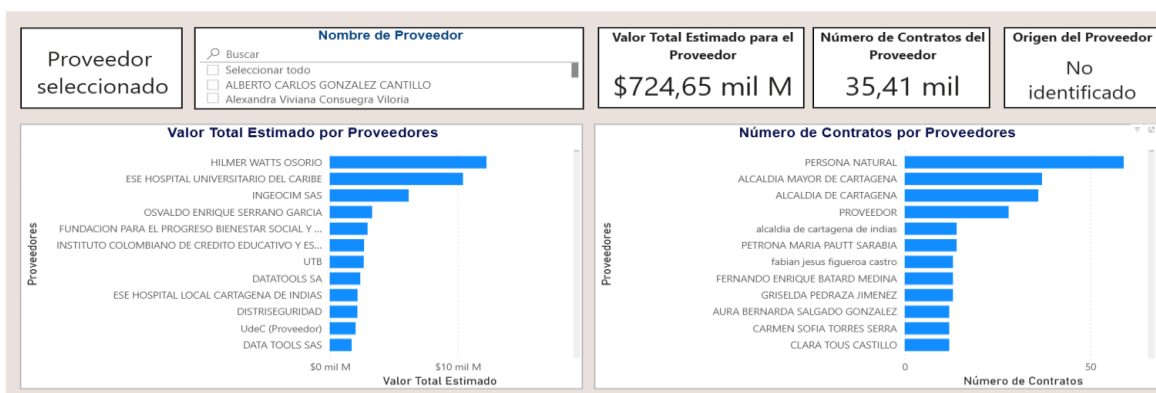
Año	2020			2021			2022		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8011 - Servicios de recursos humanos	4876	\$69.696.249.783	9,62%	4155	\$83.700.591.160	11,55%	4585	\$110.553.035.889	15,26%
801116 - Servicios de personal temporal	4876	\$69.696.249.783	9,62%	4155	\$83.700.591.160	11,55%	4585	\$110.553.035.889	15,26%
<b>Total</b>	<b>4876</b>	<b>\$69.696.249.783</b>	<b>9,62%</b>	<b>4155</b>	<b>\$83.700.591.160</b>	<b>11,55%</b>	<b>4585</b>	<b>\$110.553.035.889</b>	<b>15,26%</b>

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

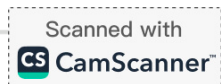
Año	2023			2024			2025		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8011 - Servicios de recursos humanos	5199	\$131.737.937.938	18,18%	8147	\$146.620.940.191	20,23%	8443	\$182.344.874.181	25,16%
801116 - Servicios de personal temporal	5199	\$131.737.937.938	18,18%	8147	\$146.620.940.191	20,23%	8443	\$182.344.874.181	25,16%
<b>Total</b>	<b>5199</b>	<b>\$131.737.937.938</b>	<b>18,18%</b>	<b>8147</b>	<b>\$146.620.940.191</b>	<b>20,23%</b>	<b>8443</b>	<b>\$182.344.874.181</b>	<b>25,16%</b>

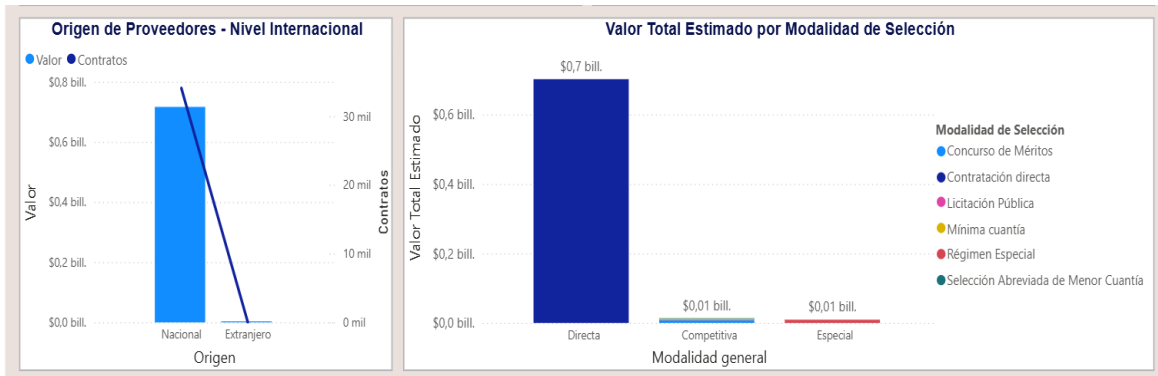
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	Total		
	Contratos	Valor	Participación
8011 - Servicios de recursos humanos	35405	\$724.653.629.142	100,00%
801116 - Servicios de personal temporal	35405	\$724.653.629.142	100,00%
<b>Total</b>	<b>35405</b>	<b>\$724.653.629.142</b>	<b>100,00%</b>



En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.





La Secretaría de Participación y Desarrollo Social del Distrito de Cartagena de Indias, ha contratado para el desarrollo de sus actividades el personal de servicios para cumplir a cabalidad las actividades propias de la misma, siendo necesario en el segundo semestre del año 2025 celebrar en el Despacho y la Unidad Interna de Contratación 320 contratos aproximadamente de servicios profesionales y apoyo a la gestión para la realización de actividades que garanticen el cumplimiento de las labores misionales, administrativas, gerenciales, financieras, de cumplimiento legal y gestión, transversales en todas las unidades de la Secretaría.

Se analizó el comportamiento de los procesos de contrataciones anteriores con un objeto similar al que se pretende contratar, encontrándose lo siguiente:

No. CONTRATO	NOMBRE Y APELLIDOS	PERFIL	MENSUAL	VALOR TOTAL
CD-SPDS- 0164-2025	PAOLA MERCADO DE LEON	ABOGADO-ESPECIALISTA	\$ 6.000.000,00	\$ 48.000.000,00
CD-SPDS- 0167-2025	MARIA LUISA LEAL RAMIREZ	ABOGADO-ESPECIALISTA	\$ 7.000.000,00	\$ 56.000.000,00
CD-SPDS- 0207-2025	ORLANDO ARROYO LEMUS	ADMON PUBLICA	\$ 5.000.000,00	\$ 40.000.000,00
CD-SPDS- 0212-2025	JESUS GUTIERREZ JIMENEZ	ABOGADO	\$ 4.500.000,00	\$ 36.000.000,00
CD-SPDS- 0221-2025	NEIVIS PEREZ AHUMADA	ADMON PUBLICA	\$ 4.400.000,00	\$ 35.200.000,00
CD-SPDS- 0222-2025	NUVAR DAVID CAMACHO DIAZ	INGENIERO DE SISTEMA	\$ 4.500.000,00	\$ 36.000.000,00
CD-SPDS-0228 -2025	CARMEN CRISTINA RIOBO MOUTHON	ABOGADA	\$ 5.000.000,00	\$ 35.000.000,00
CD-SPDS-0230-2025	LISSY CASTRO COGOLLO	ABOGADA-MAESTRIA	\$ 5.000.000,00	\$ 40.000.000,00
CD-SPDS-0237-2025	KEILA ORTEGA LEONES	ABOGADA-ESPECIALISTA	\$ 7.000.000,00	\$ 56.000.000,00
CD-SPDS-0277 -2025	CLAUDIA CRISTINA GUETO CABRERA	ABOGADA-ESPECIALISTA	\$ 4.300.000,00	\$ 34.400.000,00
CD-SPDS- 0334-2025	JEIDYS BANQUEZ MENDOZA	ENFERMERA-MAGISTER EN SALUD PUBLICA	\$ 5.800.000,00	\$ 46.400.000,00
CD-SPDS-0281-2025	CINDY PAOLA ORTIZ ESCOBAR	COMUNICADORA SOCIAL	\$ 6.000.000,00	\$ 48.000.000,00
CD-SPDS- 0287-2025	IRIAN FERNANDEZ MIRANDA	ECONOMISTA-MAESTRIA	\$ 5.000.000,00	\$ 40.000.000,00
CD-SPDS-0608-2025	MARGARITA DIAZ PADILLA	ABOGADA	\$ 4.700.000,00	\$ 37.600.000,00
CD-SPDS- 0607-2025	NINA MARCELA JULIO VELEZ	ABOGADA-ESPECIALISTA	\$ 5.000.000,00	\$ 40.000.000,00
CD-SPDS-0263-2025	DAVID TAPIA NARVAEZ	ADMON EMPRESAS	\$ 4.000.000,00	\$ 32.000.000,00
CD-SPDS- 0718-2025	ROBERTO DE JESUS AÑEZ PERALTA	CONTADOR PUBLICO	\$ 4.500.000,00	\$ 36.000.000,00
CD-SPDS- 0756-2025	SAMARA DEL SOCORRO DIAZ BAIZER	BACHILLER	\$ 2.600.000,00	\$ 15.600.000,00



CD-SPDS- 0700-2025	NAWEL SABBAG DIAZ	PSICOLOGA - ESPECIALISTA EN DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y PROCESOS HUMANOS	4.500.000,00	\$ 27.000.000,00
CD-SPDS- 0811-2025	LORAINÉ TOUS ARIZA	PROFESIONAL EN AREAS FINANCIERAS	\$ 4.200.000,00	\$ 25.200.000,00
CD-SPDS- 1075-2025	WILLIESON ALBERTO MARTINEZ OLIVAS	ADMON DE EMPRESAS	\$ 4.000.000,00	\$ 24.000.000,00
CD-SPDS- 0955-2025	JUAN CARLOS ROMERO PALACIO	INGENIERO INDUSTRIAL	\$ 4.200.000,00	\$ 25.200.000,00
CD-SPDS- 1004-2025	MARIA CAMILA RIBON JULIO	TRABAJADORA SOCIAL	\$ 3.700.000,00	\$ 22.200.000,00
CD-SPDS- 1326-2025	MARIA DEL PILAR MEZA ROJAS	FISIOTERAPEUTA	\$ 3.600.000,00	\$ 21.600.000,00
CD-SPDS-1606-2025	CLARA CARABALLO CARDENAS	NORMALISTA	\$ 3.500.000,00	\$ 21.000.000,00
CD-SPDS-1594-2025	EDWIN ALBERTO PERLAZA ORTIZ	BACHILLER	\$ 2.500.000,00	\$ 15.000.000,00
CD-SPDS-1619-2025	YESENIA BELLO MERCADO	TECNICA EN PEDAGOGIA	\$ 2.700.000,00	\$ 16.200.000,00
CD-SPDS-1855-2025	JEANNINE RIVAS CRIZON	LICENCIADA EN EDUCACION PREESCOLAR	\$ 3.300.000,00	\$ 19.800.000,00
CD-SPDS- 1918-2025	CLAUDIA MARIA CASTRO TORRES	SECRETARIADO EJECUTIVO SISTEMATIZADO	\$ 3.000.000,00	\$ 18.000.000,00
CD-SPDS- 2042-2025	LILI ESTHER DAVILA DAVILA	ABOGADO	\$ 4.400.000,00	\$ 26.400.000,00
CD-SPDS- 2164-2025	MARISOL PALLARES DE AVILA	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS	\$ 3.200.000,00	\$ 19.200.000,00
CD-SPDS- 2257-2025	MARY CARMEN ESPINOSA POLO	ABOGADA	\$ 4.200.000,00	\$ 25.200.000,00
CD-SPDS- 2152-2025	CARIDAD DOMINGA CONEO CONTRERAS	ABOGADO	\$ 4.000.000,00	\$ 24.000.000,00
CD-SPDS- 2145-2025	HEIDY ALEJANDRA OROZCO DIAZ	BACHILLER	\$ 3.200.000,00	\$ 19.200.000,00
CD-SPDS- 2445-2025	HARLYN SOFIA FORBES FRANCO	LICENCIADO EN EDUCACION PRESCOLAR Y BASICA PRIMARA	\$ 3.300.000,00	\$ 19.800.000,00
CD-SPDS- 2345-2025	LIZETTE ARGENT SAER DACARETT	FORMACION EN MÚSICA	\$ 3.600.000,00	\$ 21.600.000,00
CD-SPDS- 2606-2025	ACENET BRIEVA QUINTANA	LICENCIADA EN EDUCACION INFANTIL	\$ 3.700.000,00	\$ 22.200.000,00
CD-SPDS- 2610-2025	CONCEPCION ESTHER PEREZ HERRERA	TRABAJADORA SOCIAL	\$ 3.600.000,00	\$ 21.600.000,00
CD-SPDS- 2665-2025	JESUS MARIA ATENCIO PEÑALOZA	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS	\$ 4.000.000,00	\$ 24.000.000,00
CD-SPDS- 2771-2025	KEILIN ISABEL MENDEZ GARRIDO	TRABAJADORA SOCIAL	\$ 3.600.000,00	\$ 21.600.000,00
CD-SPDS- 2784-2025	MARÍA DEL CARMEN MAGALLANES MORALES	TRABAJADOR SOCIAL	\$ 4.000.000,00	\$ 24.000.000,00

## 8. ANÁLISIS DE LA OFERTA

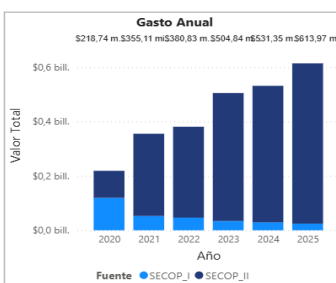
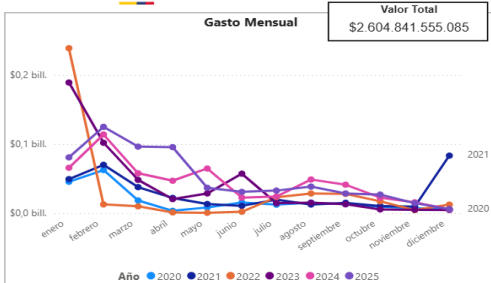
El análisis de la oferta contempla la identificación de los proveedores en el mercado del servicio, así como sus principales características como tamaño empresarial, ubicación, esquemas de producción y comportamiento financiero.

Según el modelo de abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en el Departamento de Bolívar ente el 01-01-2020 y el 30-12-2025 relacionados con el código UNSPSC 80111600, se presentaron 28,12 mil proveedores entre los cuales las entidades públicas adjudicaron 111.639 contratos por valor total aproximado de 2.6 billones de pesos.



# ANÁLISIS DE LA OFERTA

[← Atrás](#)  
[↻ Reiniciar](#)

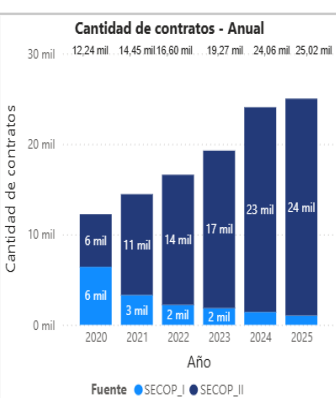
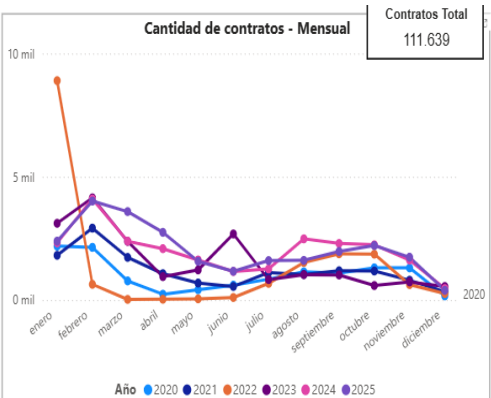


**FILTROS:**

**Seleccione el año:**  
2020 2021 2022 2023 2024 2025

**Seleccione la Fecha:**  
Fecha firma: 01/01/2020 30/12/2025

**Seleccione una categoría:**  
(Segmento / Familia / Clase)  
Buscar: 8011 - Servicios de recursos humanos  
 801115 - Desarrollo de recursos humanos  
 801116 - Servicios de personal temporal  
 801117 - Reclutamiento de personal  
 8012 - Servicios legales



**Filtro de Departamento - Proveedor:**

Departamento estándar  
Buscar: 8015 - Comercio minorista  
 8014 - Comercialización y distribución  
 8015 - Política comercial y servicios  
 8016 - Servicios de administración de empr...  
 81 - Servicios Basados en Ingeniería, Investigac...

**Plataforma:**  
SECOPI SECOPII

**Valor Contratación**: \$2,6 bill.  
**Número de Proveedores**: 28.12 mil  
**Número de Contratos**: 111,64 mil

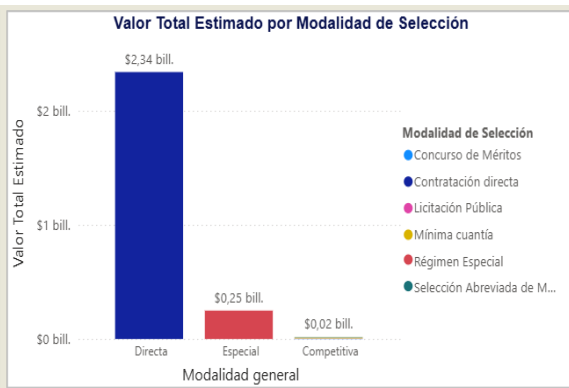
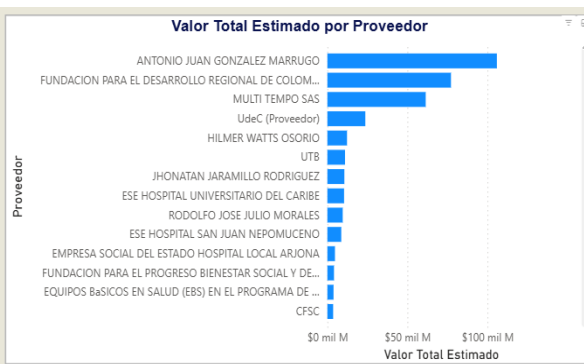
**Valor Total Estimado por Proveedor**

**Nombre de Proveedor**  
Buscar: Seleccionar todo  
 Keissy Urruchurto Contreras  
 PAULA ANDREA GARCIA  
 ALBERTO CARLOS GONZALEZ CANTILLO  
 Alexandra Viviana Consuegra Viloria

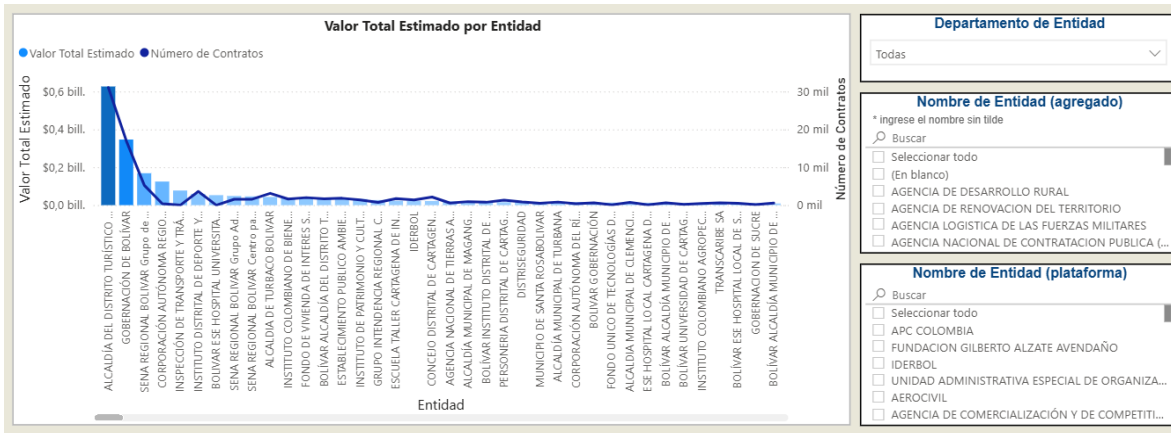
**Documento de Proveedor (Plataforma)**  
Buscar: Seleccionar todo

**Valor contratado:**  
\$0 \$379.275.253.136

**Modalidad de selección**  
Competitiva Enajenación  
Directa Especial



En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



**Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC**

Año	2020			2021			2022		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8011 - Servicios de recursos humanos	12239	\$218.739.429.476	8,40%	14451	\$355.109.639.266	13,63%	16601	\$380.832.628.326	14,62%
801116 - Servicios de personal temporal	12239	\$218.739.429.476	8,40%	14451	\$355.109.639.266	13,63%	16601	\$380.832.628.326	14,62%
<b>Total</b>	<b>12239</b>	<b>\$218.739.429.476</b>	<b>8,40%</b>	<b>14451</b>	<b>\$355.109.639.266</b>	<b>13,63%</b>	<b>16601</b>	<b>\$380.832.628.326</b>	<b>14,62%</b>

**Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC**

Año	2023			2024			2025		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8011 - Servicios de recursos humanos	19267	\$504.842.986.891	19,38%	24062	\$531.351.616.395	20,40%	25019	\$613.965.254.731	23,57%
801116 - Servicios de personal temporal	19267	\$504.842.986.891	19,38%	24062	\$531.351.616.395	20,40%	25019	\$613.965.254.731	23,57%
<b>Total</b>	<b>19267</b>	<b>\$504.842.986.891</b>	<b>19,38%</b>	<b>24062</b>	<b>\$531.351.616.395</b>	<b>20,40%</b>	<b>25019</b>	<b>\$613.965.254.731</b>	<b>23,57%</b>

**Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC**

Año	Total		
	Contratos	Valor	Participación
8011 - Servicios de recursos humanos	111639	\$2.604.841.555.085	100,00%
801116 - Servicios de personal temporal	111639	\$2.604.841.555.085	100,00%
<b>Total</b>	<b>111639</b>	<b>\$2.604.841.555.085</b>	<b>100,00%</b>

## 9. DETERMINACIÓN DE PRESUPUESTO

Para el presente proceso los oferentes del servicio de personal temporal, son bachilleres, técnicos, tecnólogos y profesionales, con diferentes experiencias. Los valores asignados para cada perfil se determinaron con base en la Resolución No. 6000 expedida el 30 de diciembre de 2020 con sus modificaciones, expedida por el Alcalde mayor de Cartagena de Indias, "Por medio de la cual se adopta la tabla de honorarios para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que celebre el Distrito de Cartagena de Indias con personas naturales y se dictan otras disposiciones"; como también se determinó con el análisis del histórico de vigencias pasadas



ITEM	PERFIL	CANT	PLAZO / MES	VR MES	VR TOTAL
1	PROFESIONAL EN TRABAJADORA SOCIAL	1	11	3.800.000	41.800.000
2	PROFESIONAL EN TRABAJADORA SOCIAL	1	11	3.500.000	38.500.000
3	PROFESIONAL EN PSICÓLOGA	1	11	3.600.000	39.600.000
4	TRABAJADORA SOCIAL-	1	11	3.700.000	40.700.000
5	LICENCIADA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR	1	11	3.500.000	38.500.000
6	LICENCIADO EN CIENCIAS SOCIALES	1	11	3.900.000	42.900.000
7	PROFESIONAL EN CIENCIAS ECONÓMICAS	1	11	4.100.000	45.100.000
8	LICENCIADA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR Y BÁSICA PRIMARIA	1	11	3.500.000	38.500.000
9	PROFESIONAL EN DERECHO – ABOGADA	1	11	4.300.000	47.300.000
10	ABOGADA	1	11	4.100.000	45.100.000
11	PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	1	11	4.300.000	47.300.000
12	PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	1	11	3.400.000	37.400.000
13	PROFESIONAL EN FINANZAS	1	11	4.250.000	46.750.000
14	APOYO A LA GESTIÓN SECRETARIA	1	11	3.400.000	37.400.000
15	TÉCNICO EN PEDAGOGÍA INFANTIL - APOYO A LA GESTIÓN	1	11	2.900.000	31.900.000
16	BACHILLER - APOYO A LA GESTIÓN	1	11	2.600.000	28.600.000
17	APOYO A LA GESTIÓN PRENSA	1	11	3.300.000	36.300.000
18	BACHILLER APOYO A LA GESTIÓN	1	10	2.450.000	24.500.000
19	ADMINISTRADORA DE EMPRESAS	1	11	3.800.000	41.800.000
20	BACHILLER – APOYO A LA GESTIÓN	2	10	2.400.000	48.000.000
<b>TOTAL</b>					<b>797.950.000</b>

Son **SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE. (\$797.950.000,00)**

### 9.1. Recursos que respaldan la contratación

La Entidad, para respaldar el compromiso derivado del presente proceso de contratación, cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

Número de Certificado de Disponibilidad Presupuestal	FECHA	VALOR
26000333	15-01-2026	\$797.950.000,00
TOTAL		\$797.950.000,00

### 9.2. Perspectiva económica: Responsabilidad del contratista

El personal contratado se obliga a desarrollar las actividades de forma independiente, sin que exista subordinación entre este y el Distrito; No está sujeto a cumplimiento de horarios, pero debe garantizar la disponibilidad suficiente de tiempo y dedicación para el cumplimiento del objeto contractual. El valor del contrato comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes tributarios y demás costos en que incurra el CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del mismo.

Adicionalmente el Distrito se compromete a suministrar fielmente toda la información y documentación que se requiera e impartir las instrucciones necesarias para que el contratista pueda llevar a cabo la ejecución del contrato.

Los Impuestos y retenciones que surjan de la presente adjudicación, corre por cuenta del Contratista. La Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias hará las retenciones del caso y cumplirá con las obligaciones fiscales que ordene la ley, cuyos montos se encuentran resumidos en el siguiente cuadro o marco tributario:

### 9.3. Deduciones y Retenciones



IMPUESTO DISTRITAL Y/O NACIONALES APLICABLES	PORCENTAJE
Estampilla Universidad De Cartagena	1% sobre el valor base del contrato
Estampilla Años Dorados	2% sobre el valor base del contrato
Estampilla Pro Deporte y Recreación:	2,5% sobre la base del contrato
Estampilla justicia familiar	2% sobre la base del contrato
IVA (en caso de que aplique)	5% sobre el valor base del contrato
Rete ICA (en caso de que aplique)	0,7% sobre el valor base del contrato
Retención en la Fuente (en caso de que aplique)	2,5% sobre el valor base del contrato

Seguridad Social: El Contratista debe pagar aportes al sistema de seguridad social, siendo el ingreso base de cotización IBC, el 40% del valor bruto del contrato. Los aportes se discriminan así: 12.5% en salud, 16% en pensión. Con relación al pago de aportes al sistema de riesgos profesionales, el Contratista tiene la obligación de afiliarse, según lo estipulado por el artículo 2 literal a) numeral 1 y parágrafo 3° de la Ley 1562 de 2012.

## 10. ANÁLISIS DE RIESGO

La Secretaría de Participación y Desarrollo social en cumplimiento con el artículo 15 del Decreto 1510 de 2013, se permite presentar la matriz de riesgo correspondiente a la contratación directa del personal requerido en la Unidad de Adulto Mayor, teniendo en cuenta los parámetros presentados a continuación:


CLASE	<b>General:</b> es un Riesgo de todos los Procesos de Contratación adelantados por la Entidad Estatal). <b>Específico:</b> es un Riesgo propio del Proceso de Contratación objeto de análisis
FUENTE	<b>Interno:</b> es un Riesgo asociado a la operación, capacidad, o situación particular de la Entidad Estatal (reputaciones, tecnológico). <b>Externo:</b> es un Riesgo del sector del objeto del Proceso de Contratación, o asociado a asuntos no referidos a la Entidad Estatal (desastres económicos, existencia de Monopolios, circunstancias electorales)
ETAPA	<b>Planeación:</b> la etapa de planeación está comprendida entre la elaboración del Plan Anual de Adquisiciones y la fecha en la cual se decide continuar o no con el Proceso de Contratación. <b>Selección:</b> la etapa de selección está comprendida entre el acto de Apertura del Proceso de Contratación y la Adjudicación o la declaración de desierto del Proceso de Contratación. <b>Contratación:</b> una vez adjudicado el contrato objeto del Proceso de Contratación, inicia la etapa de contratación en la cual se debe cumplir con el cronograma previsto para la celebración del contrato, el registro presupuestal, la publicación en el SECOP y el cumplimiento de los requisitos para el perfeccionamiento, ejecución y pago. <b>Ejecución:</b> la etapa de ejecución inicia una vez cumplidos los requisitos previstos para iniciar la ejecución del contrato respectivo y termina con el vencimiento del plazo del contrato o la fecha de liquidación si hay lugar a ella
TIPO	<b>Riesgos Económicos:</b> son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros. <b>Riesgos Sociales o Políticos:</b> son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. <b>Riesgos Operacionales:</b> son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes. <b>Riesgos Financieros:</b> son (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, Contragarantías, y refinanciaciones, entre otros. <b>Riesgos Regulatorios:</b> derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato. <b>Riesgos de la Naturaleza:</b> son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros. <b>Riesgos Ambientales:</b> son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras. <b>Riesgos Tecnológicos:</b> son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación



	de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.
PROBABILIDAD	<b>Raro</b> (puede ocurrir excepcionalmente) <b>Improbable</b> (puede ocurrir ocasionalmente) <b>Posible</b> (en cualquier momento) <b>Probable</b> (probablemente va a ocurrir) <b>Casi cierto</b> (ocurre en la mayoría de las circunstancias)
IMPACTO	<b>Insignificante</b> (obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente, los sobrecostos no representan más del 1% del contrato) <b>Menor</b> (dificulta la ejecución del contrato de manera baja, los sobrecostos no representan más del 5% del contrato) <b>Significativo</b> (afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio entre las partes, genera impacto de sobre el valor del contrato entre el 5% y 15%) <b>Mayor</b> (obstruye la ejecución del contrato, pero aun así permite la ejecución, incremento entre el 15% y el 30%) <b>Severo</b> (perturba la ejecución del contrato de manera grave, impacto más del 30%)

### FUENTES DE INFORMACIÓN

- Boletín Técnico. Cuentas Trimestrales - Colombia Producto Interno Bruto (PIB) Tercer Trimestre de 2025. Departamento Administrativo Nacional de Estadística. – DANE. <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2025.pdf>
- Boletín Técnico. Cuentas Mensuales - Colombia Índice de Precios al Consumidor (IPC) Mes diciembre 2025. Departamento Administrativo Nacional de Estadística. – DANE. <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/nov2025/bol-IPC-nov2025.pdf>
- Consulta de procesos contractuales en:  
<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE>
- <https://www.rues.org.co/Expediente>.

  
**ANA MILENA JIMENEZ TUÑÓN**  
Secretaría de Participación y Desarrollo Social  
Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias  
17 de enero de 2026

Proyecto: David Tapias // Asesor Externo





## MATRIZ DE RIESGO

NRO.	CLASE	FUENTE	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DE RIESGO	CATEGORIA DE RIESGO	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITORIEO
1	General	Externo	Riesgos operacionales	Incumplimiento de las tareas asignadas o entrega extemporánea	Demora, congestión y sanciones legales	3	2	6	MEDIO	ENTE TERRITORIAL	Establecer supervisión a los contratos y determinar procesos de verificación de documentos previa suscripción del funcionario competente	Desde el inicio	Durante toda la ejecución del contrato
2	General	Externo	Riesgos regulatorios	Desactualización de las normas vigentes	Demora en la gestión a realizar, incurrir en errores disciplinarios o administrativos, prevaricar	1	2	2	MUY BAJO	ENTE TERRITORIAL	Revisión constante de actualizaciones en las normas, supervisión a los contratos y verificación de documentos	Desde el inicio	Durante toda la ejecución del contrato
3	General	Externo	Riesgos operacionales	Omisiones en la ejecución de las obligaciones contractuales	Demora en la gestión a realizar, incurrir en errores disciplinarios o administrativos, prevaricar	3	2	6	MEDIO	ENTE TERRITORIAL	Establecer supervisión a los contratos y determinar procesos de verificación de documentos previa suscripción del funcionario competente	Desde el inicio	Durante toda la ejecución del contrato
4	Específico	Externo	Riesgos regulatorios	Evasión o elusión por parte del contratista con el pago de la seguridad social y parafiscales	Terminación anticipada del contrato, proceso disciplinario	2	3	6	MEDIO	CONTRATISTA	Establecer supervisión de los informes de gestión y documentos de presentación de cuentas, por parte del funcionario competente	Desde el inicio	Durante toda la ejecución del contrato
5	General	Externo	Riesgos regulatorios	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que puedan afectar el equilibrio económico del contrato	Generar una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato	1	2	2	MUY BAJO	CONTRATISTA	Revisión constante de actualizaciones en las normas, supervisión a los contratos y verificación de documentos	Desde el inicio	Durante toda la ejecución del contrato

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



6	Específico	Externo	Riesgos operacionales	Demora en la entrega de la información requerida a la entidad por parte del contratista en tutelas y peticiones	Incumplimiento en la ejecución de las actividades, faltas disciplinarias	1	2	2	MUY BAJO	ENTE TERRITORIAL	Establecer tiempos de entrega de acuerdo al manual de procedimientos implementado	Desde el inicio	Durante toda la ejecución del contrato
7	Específico	Externo	Riesgos operacionales	Deficiencias de espacio locativo para realizar las actividades encomendadas	Retraso en las ejecuciones de las actividades	2	2	4	BAJO	ENTE TERRITORIAL	Organizar la infraestructura mínima para la prestación de los servicios por parte de los asesores externos	Previo al inicio del contrato	Al inicio de la ejecución del contrato
8	General	Interno	Riesgos operacionales	Daños, hurto o mal uso de la maquinaria y/o equipos destinados a la ejecución del contrato, aportadas por la entidad	Retraso en las ejecuciones de las actividades	1	2	2	MUY BAJO	ENTE TERRITORIAL	Elaborar planes de contingencia relacionados con el mantenimiento de los equipos y establecer responsabilidades por oficina	Desde el inicio	Durante toda la ejecución del contrato
9	Específico	Interno	Riesgos operacionales	Errores cometidos por el contratista en la ejecución de sus actividades	Demora en la gestión a realizar, incurrir en errores disciplinarios o administrativos, prevaricar	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	Establecer un manual de procedimientos estándar que permita que los procesos se	Desde el inicio	Durante toda la ejecución del contrato